



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D.C.

~~10~~ JUL 2020

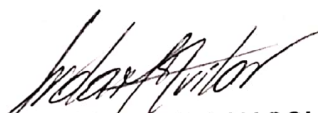
de dos mil veinte (2020)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-01223

A disposición y registrado como se encuentra en debida forma el embargo del establecimiento de comercio objeto de cautela, se decreta su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona con amplias facultades - incluso la de subcomisionar, designar secuestre y fijarle honorarios- al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, ALCALDÍA LOCAL y/o autoridad administrativa correspondiente (acuerdo 735 de 2019 expedido por el Consejo de Bogotá) para tal fin, a quien se le librará Despacho Comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE


LIDA MAGNOLIA ÁVILA VASQUEZ

Juez

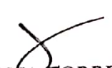
JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica mediante anotación en

Estado No. 32 Hoy, 14 JUL 2020

La Secretaria


ROSA LILIANA TORRES BOTERO